

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 48275/4/2022, La C. MARIBEL RUBIO DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Felipe Coamango Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 44.50 metros con Santiago Noguez Castro, Al Sur: 43.50 metros con Gilberto Martínez Sanabria, Al Oriente: 27.70 metros con Bernarda Sánchez Pérez, Al Poniente: 27.70 metros con camino privado (rodada). Con una superficie aproximada de: 1,218.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 27 de enero del 2023.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.  
1667.- 16, 22 y 27 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, volumen número quinientos cincuenta y cinco de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO CORTES ESCAREÑO**, a solicitud de los señores **JULIETA EDITH CORTES Y ESCAREÑO (SIC)**, **ELDA TERESA CORTES ESCAREÑO** y **JUAN ELOEN CORTES ESCAREÑO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 15 de febrero del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1494.- 9 y 22 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 03 de marzo del año 2023.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,027** del volumen **77**, de fecha **27 de enero del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN** a bienes de la Señora **MARIA TERESA VALLEJO CERVANTES**, a solicitud del señor **JORGE SÁNCHEZ SIGLER** en su carácter de cónyuge supérstite en unión de sus hijos los señores **JORGE IVAN SÁNCHEZ VALLEJO** y **BRIAN SÁNCHEZ VALLEJO**, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

**\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1516.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicándose con un intervalo de dos veces por siete días, hago constar que por escritura pública número 95,757 a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO ALONSO FLORES**, que otorgan los señores MONTSERRAT ALEJANDRA, GUADALUPE IVONNE y JESUS todos de apellidos ALONSO OROZCO, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **FERNANDO ALONSO FLORES**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

469-A1.- 9 y 22 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 67,242 de fecha 01 de junio del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROSILLO HERNANDEZ**, a solicitud de la señora ESTELA BRAVO VERA en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras LINA, JUDITH, SOFIA, MARIA DE JESUS Y MARIA SALOME, DE APELLIDOS ROSILLO BRAVO, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **ESTELA BRAVO VERA, LINA, JUDITH, SOFIA, MARIA DE JESUS y MARIA SALOME, DE APELLIDOS ROSILLO BRAVO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

470-A1.- 9 y 22 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,032** de fecha 17 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR QUINTERO PEREZ**, a solicitud de los señores **ISIDRA MOSQUEDA MONTENEGRO, BENJAMIN QUINTERO MOSQUEDA, CLARA QUINTERO MOSQUEDA, FRANCISCO RAFAEL QUINTERO MOSQUEDA y SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación

extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **SALVADOR QUINTERO PEREZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de publicación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

471-A1.-9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**FEBRERO 23, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISIETE**, de fecha **VEINTE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARIA ROJAS OLIVERA**, que otorga el señor **FRANCISCO DIAZ ROJAS**, en su carácter de Albacea y Heredero Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1528.- 10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número 14,407 volumen 212 de fecha 1°. de diciembre del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores ESTEBAN SILVA SANCHEZ Y JUAN JOSE SILVA SANCHEZ radica la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de la señora, MARTHA SANCHEZ ARMENDARIZ que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de mar. de 2023.

ATENTAMENTE

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1532.- 10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **14,425** volumen **215** de fecha **09** de diciembre del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, **FLORENCIA MARTHA GINEZ GONZALEZ, QUIEN TAMBIÉN USA EL NOMBRE DE FLORENCIA MARTHA GINES GONZALEZ.- VALERIA ROSALES GINES.- SEBASTIAN ROSALES GINES**, radican la sucesión **INTESTAMENTARIA** a bienes del señor, **FRANCISCO JAVIER ROSALES SANCHEZ**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepiec, México, a 06 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1533.- 10 y 22 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION**

**JUAN PABLO MORALES BROC**, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4528**, de fecha 10 de febrero de 2023, ante mí, se hizo constar la Tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAUL GUERRERO MONROY** (quien también acostumbrara usar el nombre de RAUL GUERRERO Y MONROY), que contiene el reconocimiento y validez del testamento público abierto, la Aceptación de Herencia, así como la Aceptación de Cargo de Albacea, por parte de los señores **RAUL GUERRERO ROMERO**, **LUIS ALBERTO JESUS BERNAL GUERRERO** y **LETICIA GUERRERO ROMERO**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de Marzo de 2023.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1539.- 10 y 22 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos noventa y seis, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN ARAGÓN GARCÍA, en la cual los señores MIGUELINA DOMÍNGUEZ AGUILAR, RUBEN ARAGÓN DOMÍNGUEZ, ANEL ARAGÓN DOMÍNGUEZ y JUAN CARLOS ARAGÓN DOMÍNGUEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1780.- 22 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil doscientos sesenta y dos, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor MARCO ANTONIO PAREDES TELLO, en la cual los señores MARÍA CRISTINA TAPIA AYÓN, MARCO RAÚL PAREDES TAPIA y DANIEL ALEJANDRO PAREDES TAPIA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1781.- 22 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 32,111 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor LUIS GERARDO MARTÍNEZ ZARATE, en la cual los señores MARÍA DE LA LUZ CANDELAS MENDIOLA, por sí misma y en representación de LUZ ALICIA MARTÍNEZ CANDELAS y LUIS MARIO MARTÍNEZ CANDELAS, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1782.- 22 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

02 de Marzo de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,577 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)**, de fecha 2 (dos) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO HERNANDEZ GUADARRAMA**, a solicitud de los señores **LUIS RAMON HERNANDEZ GUADARRAMA, SERGIO HERNANDEZ GUADARRAMA, PATRICIA MANUELA HERNANDEZ GUADARRAMA y MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GUADARRAMA**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y el primero de ellos también en calidad de Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

1793.- 22 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

23 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,559 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**, de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CATALINA LOPEZ MORENO**, a solicitud de los señores **RICARDO ERNESTO PATIÑO LOPEZ y GUADALUPE LILI BELL PATIÑO LOPEZ**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y Albaceas de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
 ESTADO DE MÉXICO.

1794.- 22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

23 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,558 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE RICARDO ERNESTO PATIÑO SOSA** solicitud de los señores **RICARDO ERNESTO PATIÑO LOPEZ** y **GUADALUPE LILI BELL PATIÑO LOPEZ**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y Albaceas de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
 ESTADO DE MÉXICO.

1795.- 22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
 METEPEC, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,748 volumen 218** de fecha **15** de marzo del año **2023**, otorgado Ante mí, la señora **SILVIA ESPEJEL CASTAÑEDA**, radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PRIMO ARMANDO PEREZ PINEDA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 15 marzo de 2023.

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1805.- 22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
 METEPEC, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,745 volumen 215** de fecha **03** de marzo del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores **LUCIA, ALFONSO, VERONICA Y CLAUDIA LUCIA de apellidos HERNANDEZ SOTO**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO HERNANDEZ ESQUIVEL**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 14 marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1806.- 22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,740 volumen 215** de fecha **08** de marzo del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores **ALMA ALICIA, ELSA PATRICIA, JOSE LUIS, Y MARIA GUADALUPE** de apellidos **QUINTERO HERNANDEZ MINERVA REYES HERNANDEZ.- MARCO VINICIO REYES HERNANDEZ.- FRANCISCO ALEXIS DIAZ REYES.- EVELIA GUADALUPE DIAZ REYES**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EVELIA HERNANDEZ TREJO**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 14 marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1807.- 22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1153, de fecha 10 de marzo del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMIRO HÉCTOR ARÉCHIGA ALMADA**, a solicitud de los señores **SYBIL ARÉCHIGA VARGAS** en su carácter de Albacea, Heredera y Legataria, **SILVIA VARGAS PAREDES** en su carácter de Heredera, y **HÉCTOR ARÉCHIGA GANEM** en su carácter de Legatario, del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

544-A1.- 22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1148, de fecha 3 de marzo del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE LANDEROS SILVA**, a solicitud de los señores **EUSTORGIO ANTONIO HORTA LANDEROS, VIRGINIA HORTA LANDEROS, JUANA HORTA LANDEROS**, en su carácter de Albaceas y Herederos, y **JOSÉ DE JESÚS HORTA LANDEROS, NICOLÁS HORTA LANDEROS, FAUSTO HORTA LANDEROS, MARÍA ALEJANDRINA HORTA LANDEROS** y **MARÍA DEL ROCÍO HORTA LANDEROS**, en su carácter de Herederos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

545-A1.- 22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1132, de fecha 1 de febrero del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA GUAJARDO VITE**, a solicitud de los señores **MA DEL CARMEN DÍAZ GUAJARDO**, **RAMÓN DÍAZ GUAJARDO** y **JULIO JUÁREZ GUAJARDO**, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

546-A1.- 22 y 31 marzo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. GABRIELA GONZALEZ BENAVIDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 285 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de octubre de 1969, mediante folio de presentación número 193/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 24,949, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1969, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LUIS FARIAS ANGULO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA DE TERRENO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR MARCELINO GALICIA VARGAS, COMO PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA, FRACCIONADORA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA COMO PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, LA SEÑORITA CAROLINA MIRABENT PIANA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA 18 DE LA AMPLIACION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7.

AL OESTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACION.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1568.- 13, 16 y 22 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CIPACTLI YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 1977, mediante folio de presentación No. 185/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 31, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN SAGUNDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.  
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 17.  
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE.  
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE.  
SUPERFICIE DE: 105.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

07-B1.-13, 16 y 22 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOEL RUIZ DUARTE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3582 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1787/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 45, MANZANA 87, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 46.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 44.

AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 20.

AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 19.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1703.- 16, 22 y 27 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. EDUARDO NIEVES GARAY**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NUMERO DE FOLIADOR **16**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1635 DEL VOLUMEN 628 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, LIBRO MIL CINCUENTA, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTRA CON II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD "GRUPO CONSTRUCTOR SAKRI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JACOBO SAYEGH KOKHAB, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE EDUARDO NIEVES GARAY E INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE COMPRADORA"; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN LO SUCESIVO LA HIPOTECARIA, REPRESENTADA POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ROMAN, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, EDUARDO NIEVES GARAY E INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO"; IV.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA, Y POR OTRA PARTE EDUARDO NIEVES GARAY, CON LA CONFORMIDAD DE SU CONYUGE INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO CIENTO UNO Y SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, DEL EDIFICIO CUATRO, DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOMA VISTA", UBICADO EN LA AVENIDA TEPOTZOTLAN, PARCELA CUARENTA Y CUATRO FRACCION DOS (ROMANO), COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NO CONSTA, SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

521-A1.- 16, 22 y 27 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.*

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

**NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07**  
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTO.**

### **EDICTO** **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

#### **PERSONA POR NOTIFICAR: OLIVER CHRISTIAN BABINI MUZQUIZ.**

Con fundamento en el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo emitido por la Agente de Ministerio Público Jesayá Dávila Martínez adscrita a la Fiscalía Especializada en Robo con Violencia y Patrimoniales de Cuantía Mayor en fecha once de noviembre de dos mil veintidós, dentro de la carpeta de investigación con NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07, relativa al hecho delictivo de fraude, seguido en contra de Oliver Christian Babini Muzquiz, hago de su conocimiento que:

"Que la C. Laura Vázquez Albarrán en su calidad de víctima en términos de lo dispuesto por el artículo 91 del Código Penal del Estado de México, manifestó lo siguiente "***...vengo a otorgar el perdón al señor Oliver Christian Babini Muzquiz, en relación a los hechos denunciados en la carpeta de investigación mencionada al rubro (NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07)...***", escrito que fue ratificado mediante entrevista en fecha 11 de mayo de 2022, por lo que Oliver Christian Babini Muzquiz, deberá acudir el día **28 de marzo de 2023, a las 12:00 horas**, a las instalaciones de ésta Fiscalía Especializada ubicada en Avenida Jesús Carranza, número 2202, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2127454, a manifestar lo que corresponda."

**A T E N T A M E N T E.- JESAYÁ DÁVILA MARTÍNEZ.- AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ROBO CON VIOLENCIA Y PATRIMONIALES DE CUANTÍA MAYOR.-RÚBRICA.**

1776.- 22 marzo.

**UNIÓN DE TAXIS MIXTOS REGIÓN INDÍGENA DE SAN FELIPE COAMANGO  
S.A. DE C.V.**

**SAN FELIPE COAMANGO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO  
A DIECISIETE DE MARZO DEL 2023.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen la cláusula DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad denominada “UNIÓN DE TAXIS MIXTOS REGIÓN INDÍGENA DE SAN FELIPE COAMANGO S.A. DE C.V.” en relación a los artículos 178,179,181,182,183,186, 187 y demás relativos y aplicables de la ley General de Sociedades Mercantiles con las facultades conferidas por la propia Acta Constituida y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad “UNIÓN DE TAXIS MIXTOS REGIÓN INDÍGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.” a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día siete de abril del dos mil veintitrés, en el domicilio social de la Sociedad, el ubicado en San Felipe Coamango, Chapa de Mota, Asamblea que se regirá bajo los puntos siguientes:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia de socios por el secretario y en caso de ausencia de este por la persona que designen los presentes.
2. Nombramiento del secretario y escrutadores.
3. Declaración de existencia de quórum legal para la celebración de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Informe financiero de ejercicios anteriores y aprobación.
6. Informe que guarda el capital social.
7. Informe del estado que guardan las concesiones.
8. Informe y aprobación de la exclusión de socios.
9. Informe y aprobación de socios admitidos en la sesión anterior.
10. Ratificación de poderes.
11. Ratificación de delegados para la protocolización de actas.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de asamblea.

**ATENTAMENTE.- REINA FRANCO BÁRCENAS.- SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- JUAN CARLOS RAMÍREZ FRANCO.- COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICAS.**

1804.- 22 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA C. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUADARRAMA SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 356, DEL VOLUMEN 77, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 06 DE MARZO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 158.48 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.82 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 19.70 METROS CON LOTE 20, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON DONACIÓN Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.”. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-  
**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

541-A1.- 22, 27 y 30 marzo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIA DE USO DEL SUELO

Número: DGDULUS/ 0276 /2021

DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre: YOLANDA GRACIELA ACOSTA VENEGAS
Representado por:
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: SIERRA MADRE DEL NORTE
Lote: 9 Manzana: 227
Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
DATOS DEL PREDIO
Calle: SIERRA MADRE DEL NORTE Y SIERRA MADRE DEL SUR
Lote: 9 Y 6 Manzana: 227
Superficie del Terreno Lote. 9: 256.00 M²
Superficie del Terreno Lote. 6: 371.00 M²

USO DEL SUELO
NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO
CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO:
CATEGORÍA:
USO GENERAL DEL SUELO:
USO ESPECÍFICO DEL SUELO: ESTACIONAMIENTO PRIVADO, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CON NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (NOTA 1)
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):
INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción): 678.72 M²
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN:
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE:
PORCENTAJE DE ÁREA VERDE:
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN: NIVELES Ó metros,
LOTE MÍNIMO: M² CON FRENTE MÍNIMO DE: metros
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: DEBERÁ CONTAR CON 16 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO EN LA CALLE SIERRA MADRE DEL SUR No. 12 MZ. 227, LT.8

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:
1.- LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE AUTORIZA PARA EL LOTE 6 DE LA MANZANA 227 DE LA CALLE SIERRA MADRE DEL SUR EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y PARA EL LOTE UBICADO EN SIERRA MADRE DEL NORTE LOTE 9 MANZANA 227 SE AUTORIZA EL USO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CON NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EXCLUSIVAMENTE PARA FUNCIONAMIENTO, EN UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE HASTA 678.72 M2.
2.- SE ASIGNA NORMA DE USO DE SUELO DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA DE USO DE SUELO NÚMERO DUS-LUS/ 2814/ 2017 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, EMITIDA POR LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA ENTONCES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.
3.- EL ÁREA LIBRE PARA EL LOTE 6 MANZANA 227, CALLE SIERRA MADRE DEL SUR ES DE 371.00 M2 Y PARA EL LOTE 9 MANZANA 227 DE LA CALLE SIERRA MADRE DEL SUE ES DE 64.00 M2
ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA, ARTÍCULO 6.1.8 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".
OBSERVACIONES:
a) La Presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.
b) Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.
c) Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Contribución (\$ 4,306.00), Accesorios (\$), Total (\$ 4,306.00), and Recibo N° (CL-11378).

Lugar y fecha de expedición: 20 de julio de 2022
Fecha de vencimiento: 19 de julio de 2023
Naucalpan de Juárez, Estado de México,

EMITIÓ

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA)
1/2

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE



FOLIO N° 1971

ORIGINAL

SIN TEXTO

OBSERVACIONES

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 3,394 del Notario Público N° 6 del Distrito de Tlalneantla Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 225, Volúmen 1666 del Libro Primero Sección Primera, de Fecha 23 de febrero de 2004
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 19,303 del Notario Público N° 6 del Distrito de Tlalneantla Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 57, Volúmen 1429 del Libro Primero Sección Primera, de Fecha 2 de Julio de 1998
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo que establece el Artículo 144, Fracción X del Código de Financiero del Estado de México y Municipio

NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE CON BASE A LA LICENCIA DE USO DE SUELO NÚMERO DUS-LUS/ 2814/ 2017 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, EMITIDA POR LA ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA ENTONCES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.

FUNDAMENTACION LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito MAP, Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la, Lic. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional y el MAP, Edgardo Solís Bobadilla en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado México, de fecha Uno de Enero de 2022, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Dirección y que se encuentran reconocidas en los artículos:

- ✓ Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 11 y 12 fracciones IV, V y VI de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV Quarter, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Organica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 5.2, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V, y 186 fracción II y III del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135, 136 y 137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Numeral 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio del Año Fiscal 2022
- ✓ Artículos 7, 8, 9 fracción II, 143 fracción V, 144 fracción VIII A), B) y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 43, Fracción A), Inciso IX, 81, 82, 83 y 84 del Bando Municipal 2022.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables

1777.- 22 marzo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

LICENCIA DE USO DEL SUELO

Número: DGPU/LUS/ 2792 /2022

2022, AÑO DEL QUINGCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre: PEDRO DAVID VIZCARRA ACOSTA Y YOLANDA MARGARITA VIZCARRA ACOSTA
Representado por:
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: ESTADOS UNIDOS
Lote: 1 Manzana: 20
Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS
Número Oficial: 18
Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: COLONIA MÉXICO 68
Superficie del Terreno: 1,000.00 M²
Clave catastral: 0980739902000000

USO DEL SUELO
NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO
CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO:
CATEGORÍA:
USO GENERAL DEL SUELO:
USO ESPECÍFICO DEL SUELO: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):
INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción): 1,800.00 M²
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN:
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE:
PORCENTAJE DE ÁREA VERDE:
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN: CUATRO NIVELES Ó DOCE metros,
LOTE MÍNIMO: M² CON FRENTE MÍNIMO DE: metros
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: DEBERÁ CONTAR CON 22 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:
1.-SE TIENE COMO ANTECEDENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NÚMERO LUS/ 0254 /2021 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021, EMITIDA POR EL ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ ENTONCES SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE AUTORIZA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE 1,800.00 M2 PARA EL USO DE SUELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CON DOCE METROS O CUATRO NIVELES DE ALTURA Y DEBERÁ CONTAR CON 22 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO.
3.4.-Es obligatorio cumplir con el porcentaje de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada para área verde únicamente se permitirá la vegetación que será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemento alguno distinto. Los titulares de un inmueble están obligados a evitar y prever que las raíces, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes.
6.3.10.-El número máximo de niveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretilles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y cuartos de maquinas de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los casos de construcciones en terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios.
I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente del lote, en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número oficial.
III. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a vía pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más crítica siguiendo según el caso, los criterios anteriores.
OBSERVACIONES:
a) La Presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.
b) Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.
c) Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.

Contribución: \$ 25,902.00
Accesorios: \$
Total: \$ 25,902.00
Recibo N°: CL-20370

Lugar y fecha de expedición: 4 de octubre de 2022
Fecha de vencimiento: 3 de octubre de 2025
Naucalpan de Juárez, Estado de México,

EMITÍÓ

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA)
12

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE



FOLIO N° 3234

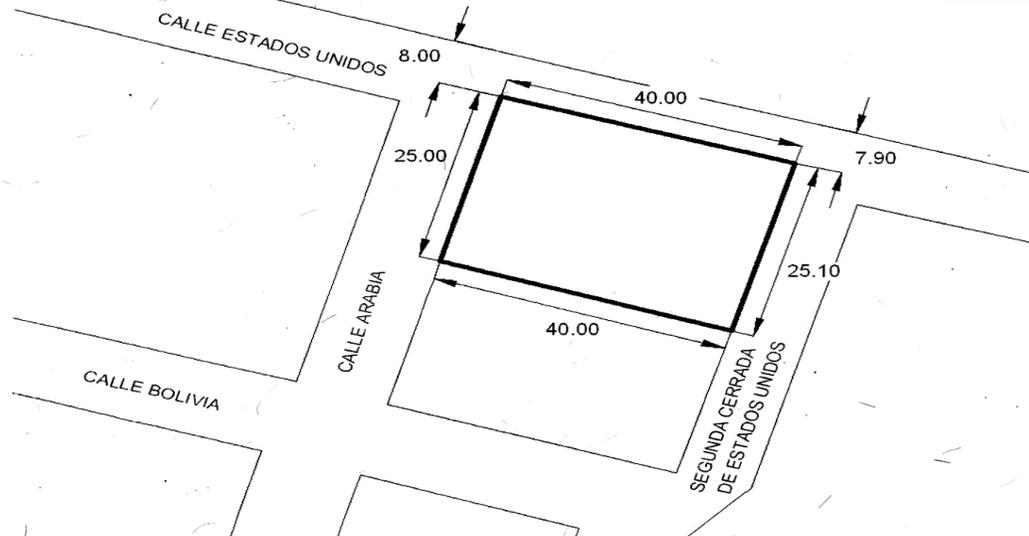
ORIGINAL

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

**18**  
NÚMERO  
OFICIAL



#### ALINEAMIENTO



#### OBSERVACIONES

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 20,270 del Notario Público N° 6 del Distrito de Tlalnepeitla Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 891 - Volumen 1495 del Libro Primero Sección Primera, de Fecha 14 de julio de 2000
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo que establece el Artículo 144, Fracción X del Código de Financiero del Estado de México y Municipio

#### NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE CON BASE AL ACUERDO ECONOMICO APROBADO EN LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DÉCIMA CUARTA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022, MISMA QUE SURTIÓ EFECTO AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, QUEDANDO VIGENTE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO- DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 88 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito MAP. Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la, Lic. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional y el MAP. Edgardo Solís Bobadilla en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado México, de fecha Uno de Enero de 2022, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Dirección y que se encuentran reconocidas en los artículos:

- ✓ Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 11 y 12 fracciones IV, V y VI de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV Quarter, 66, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 5.2, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V, y 18.6 fracción II y III del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135, 136 y 137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- ✓ Artículo 1, Numeral 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio del Año Fiscal 2022
- ✓ Artículos 7, 8, 9 fracción II, 143 fracción V, 144 fracción VIII A), B) y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 43, Fracción A), Inciso IX, 81, 82, 83 y 84 del Bando Municipal 2022.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables

1778.- 22 marzo.